

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICI' PAL DE SAN CAYETANO

TRASLADO RELIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	54673-4089-001-2017-00018-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JOSE GABRIEL CAMARGO CARDENAS
TRASLADO:	TRES (3) DIAS
INICIA:	MAYO 26 DEL 2022
VENCE:	MAYO 31 DEL 2022

De conformidad con el artículo 446 del C. G. P, se da traslado de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, para los fines pertinentes. Se fija hoy 25 de MAYO del 2022.


MARIA AMPARO HERNÁNDEZ DÍAZ
Secretaria